



RESOLUCIÓN Nro. 101
(03 MAR 2025)

Por medio del cual se acepta una renuncia

El Gobernador del Putumayo, en ejercicio de las facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política, Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio del 3 de marzo de 2025, de LUIS CEIR MARIN PANTOJA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.124.848.825 de Mocoa, presentó renuncia al empleo Asesor, Código 105, Grado 02, adscrito al Despacho del Gobernador, de la Planta de Personal de la Gobernación del Putumayo, a partir del 3 de marzo de 2025, la cual es aceptada con el visto bueno del Gobernador.

Que de conformidad con el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 648 de 2017, la competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien este haya delegado la función nominadora, así como corresponde a la Entidad aceptar la renuncia presentada por el funcionario en un término no posterior a 30 días de su presentación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Acéptese la renuncia presentada por de LUIS CEIR MARIN PANTOJA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.124.848.825 de Mocoa, para separarse del cargo de Asesor, Código 105, Grado 02, adscrito al Despacho del Gobernador, de la Planta de Personal de la Gobernación del Putumayo, a partir del 3 de marzo de 2025, fecha en la cual se hace efectiva su desvinculación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los

03 MAR 2025


JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador del Putumayo

Elaboró	Luz Adriana Santacruz Mejía	Profesional Especializada	Oficina Gestión Humana	
Revisó	Jairo Favian Rosero Vallejo	Secretario de Despacho	Servicios Administrativos	
Revisó	Mauricio Rueda Guerrero	Jefe de Oficina	Oficina Asesora Jurídica	